

REGLAMENTO EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 2024 **(DECRETO 67/ 2018)**

Título 1° De la Evaluación, Calificación y Promoción de los estudiantes.

1. Disposiciones generales.

Art. 1: Ámbito de aplicación.

Las disposiciones del presente reglamento serán aplicables a todos los niveles educacionales impartidos por el Colegio Abraham Lincoln.

Art. 2: Periodo de aplicación.

El colegio cumplirá con los periodos evaluativos y de vacaciones correspondientes al régimen semestral establecido por el Calendario Escolar Regional emanado por la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Arica y Parinacota.

Art. 3: Tipos de Evaluación.

Formas y Criterios de Evaluación

Los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura del Plan de Estudio. No obstante, en el caso que un estudiante lo requiera, el establecimiento implementará la diversificación pertinente en las actividades de aprendizaje y/o procesos de evaluación de las asignaturas. Asimismo, se realizarán las adecuaciones curriculares necesarias para las características de nuestros estudiantes, atendiendo a la diversificación de la enseñanza.

El proceso de evaluación podrá ser tipo formativa o sumativa, para toda evaluación sumativa, en lo que concierne a programación (fechas) y temarios (contenidos a calificar) será informada a la comunidad educativa con mínimo siete días de anticipación a través de la página del establecimiento www.alsarica.cl.

a. Evaluación inicial:

El propósito primordial de la evaluación inicial es diagnosticar y monitorear el proceso de aprendizaje de los estudiantes, es decir cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En ese sentido, la evaluación inicial o diagnóstica es un tipo de evaluación formativa que permite identificar el lugar en el que se encuentra el estudiante en su trayectoria hacia el logro de los aprendizajes y las necesidades que serían importantes de abordar en este proceso.

Se aplicará la primera y segunda semana después del inicio del año una evaluación diagnóstica para evidenciar los aprendizajes que poseen los estudiantes en torno a la primera unidad anual.

En educación Parvularia, se evaluará: Comunicación oral y escrita, Lenguaje artístico, Relaciones lógico matemática y Relación con el medio. Los resultados deberán ser consignados, con un plazo máximo al término del primer mes del año. Se expresarán en términos: Logrado (L), Medianamente logrado (ML), en Vías de logro (VL) y no observado (NO)

Cuadro N° 1

Nivel de logro	Descripción
Logrado (L) 70% - 100%	El párvulo manifiesta completamente los aprendizajes.
Medianamente logrado (ML) 50% - 69%	El párvulo manifiesta con dificultad, parcialmente o a un ritmo menor el aprendizaje.
En vías de logro (VL) 0% - 49%	El párvulo no manifiesta con claridad y comprensión parte importante de los aprendizajes.
No observado (NO)	El aprendizaje no ha sido observado por el párvulo.

En Enseñanza básica y media, se aplicará dicha evaluación en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia, Geografía y Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (física, química y biología cuando corresponda). Se expresará como Logrado (L) y No logrado (NL).

Nivel de logro	Descripción
Logrado (L) 60% - 100%	El estudiante manifiesta completamente los aprendizajes sin evidenciar mayor dificultad.
No logrado (NL) 0% - 59%	El estudiante no manifiesta con claridad y comprensión parte importante de los aprendizajes.

En relación con la función de monitoreo que tiene la evaluación formativa durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, es importante tener en cuenta que este tipo de evaluación puede realizarse de distintas formas. Algunas estrategias para promover el uso formativo de la evaluación durante la enseñanza son:

- Compartir y reflexionar con los estudiantes sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitan describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado.
- Hacer preguntas que fomenten la reflexión y discusión en clases, de manera de poder visibilizar los procesos de pensamiento de los estudiantes, y a partir de esto ir ajustando la enseñanza. Por ejemplo, tabla de preguntas de niveles de pensamiento, respuestas elegidas al azar, pregunta abierta donde todos dan respuesta de forma simultánea, preguntas abiertas cuyas reflexiones son discutidas con el compañero de banco.
- Generar espacios de auto y coevaluación de modo que se desarrolle la capacidad de los estudiantes para evaluar sus propios productos y desempeños.
- Definir instancias de retroalimentación sistemáticas hacia los estudiantes o entre ellos, resguardando espacios para esto antes de las evaluaciones sumativas.
- En el colegio, cada docente deberá prever la implementación formal de procesos evaluativos formativos de acuerdo a los mínimos estipulados en este reglamento, registrándolos en la planificación. Los profesores deberán retroalimentar a los estudiantes la clase posterior a la aplicación de dicha evaluación.

Art. 4 Retroalimentación:

Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y aprendizajes de los estudiantes, se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo. Esta consiste, por una parte, en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia los objetivos evaluados; y, por otra, en que el docente profundice la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes, ajustándola en función de esa reflexión.

En las planificaciones, y las oportunidades de aprendizaje que estas contemplan, los docentes de nuestro establecimiento, deben incluir espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que busca

desarrollar, especificando, además, instancias exclusivas para la retroalimentación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Así, se espera que se estipulen acciones para monitorear y retroalimentar los procesos, progresos y logros de los estudiantes, tomando decisiones oportunas en torno a la evidencia.

Es importante explicitar que la retroalimentación se debe efectuar durante el desarrollo de las clases y posterior a la aplicación de cada evaluación. Aquellas de carácter formativo, serán retroalimentadas la clase siguiente a su aplicación, mientras que las evaluaciones sumativas, durante los plazos establecidos en este reglamento, para la entrega de resultados a los estudiantes.

Aspectos a considerar para realizar una retroalimentación efectiva:

- Entregarla de forma oportuna, es decir, mientras los estudiantes aún están trabajando el aprendizaje a retroalimentar y cuando todavía tienen tiempo para redirigir sus acciones.
- Explicitar lo que está logrado y lo que se puede mejorar; una idea para esto es mostrar dos o tres aspectos del desempeño logrado y uno por mejorar
- Variar las formas de retroalimentar, por ejemplo, de manera oral, escrita o a través de una demostración. Ser claros, expresarse en palabras que el estudiante entienda, del modo más breve posible y sin perder precisión.
- Acompañar la información con espacios para la acción, es decir, generar instancias de apoyo a los estudiantes luego de entregar la información para resguardar que efectivamente se use para aprender.
- Puede ser entregada de manera individual o grupal; la primera tiene el valor de mostrar preocupación por los aprendizajes de cada cual y de ser más focalizada en las necesidades y características individuales. La segunda posibilita abordar confusiones o errores comunes, o bien visibilizar logros que todos y todas alcanzaron.

b. Evaluación Sumativa:

La evaluación sumativa tiene como propósito entregar información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un proceso de enseñanza específico. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación, aportando con información para apoyar al estudiante.

En este sentido, cada docente del establecimiento incluirá en su planificación las evaluaciones sumativas.

Art. 5: Respecto al instrumento de evaluación sumativa:

Las evaluaciones deben ser concordantes con los objetivos e indicadores del currículum nacional vigente.

Todos los instrumentos evaluativos deben ser enviados a UTP con cinco días de anticipación a la aplicación de éste. Unidad Técnico Pedagógica revisará la confiabilidad y pertinencia de las evaluaciones, contrastándolas con el currículum nacional vigente.

Todas las evaluaciones de desempeños deben tener una rúbrica y/o escala de apreciación.

Las evaluaciones de carácter escrito deben tener un mínimo de 30 y un máximo de 70 puntos.

La escala de notas se calculará al 60% de logro con calificación mínima 1.0.

Se aplicará plan lector entre los meses de abril y noviembre.

Las evaluaciones deben ser acorde a las características y necesidades de cada asignatura.

Las evaluaciones deberán ser entregadas a los estudiantes, en un plazo que no podrá exceder los 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado.

Las evaluaciones deben ser consignadas en el libro de clases al siguiente día de la entrega de resultados, puesto que se debe hacer una retroalimentación y revisión del instrumento aplicado con los estudiantes.

No se podrá aplicar más de dos evaluaciones en un mismo día. Cuando las evaluaciones sean por recuperación se podrán tomar un máximo de dos, priorizando el orden cronológico de la evaluación pendiente.

Las calificaciones de séptimo básico a cuarto medio son entregadas al estudiante, y es responsabilidad de éste revisar la corrección e informar de inmediato al profesor para enmendar algún tipo de error. Posterior a esta situación no será posible realizar modificación o enmienda de la nota.

Queda prohibido calificar a los estudiantes en ausencia.

Ningún estudiante puede ser calificado por su conducta.

Procedimiento en caso de irregularidad en el desarrollo de un instrumento evaluativo

Si el estudiante es sorprendido en una situación que altere el correcto desarrollo de la evaluación se le aplicará el siguiente procedimiento:

- Se deja sin efecto el instrumento evaluativo y se debe rendir otro instrumento de evaluación que se aplicará el mismo día.
- Se citará al apoderado en el momento vía correo electrónico para informar de la conducta sostenida por el estudiante durante el proceso evaluativo.
- Esta conducta es tipificada como una falta grave al Reglamento de Convivencia Escolar.

2. Calificaciones.

Art. 6: Nivel de exigencia y escalas de notas.

- a. Los instrumentos o procedimientos para evaluar tendrán un nivel de exigencia de un 60%
- b. Las evaluaciones de proceso serán calificadas con una escala de 1.0 a 7.0.
- c. La nota mínima de aprobación en cada asignatura será de un 4.0
- d. Todos los promedios se aproximarán a la décima.
- e. No existirán evaluaciones con doble coeficiente.
- f. La calificación obtenida en las asignaturas de religión y orientación no incidirán en la promoción de los estudiantes y será calificada por conceptos (MB, B, S, I).
- g. No se podrá otorgar notas, décimas o puntaje adicional a las evaluaciones sumativas.
- h. El trabajo en clases podrá ser calificado como una nota única.

Art. 7: Tiempo de corrección y entrega de informe de notas.

Las calificaciones de las evaluaciones se entregarán al estudiante a través del instrumento evaluativo corregido en un plazo no superior a 10 días hábiles desde el día siguiente a la fecha en que fue tomada dicha evaluación.

Los padres y apoderados serán informados por escrito de las calificaciones obtenidas por el estudiante cada dos meses en la reunión de padres y apoderados que el colegio previamente informe y comunicadas a través de la página web del establecimiento. Es responsabilidad del padre, madre o apoderado asistir a entrevista con el profesor jefe si no asiste a la respectiva reunión.

Art. 8: Inasistencias a evaluación.

En caso de una ausencia a evaluación, deberá ser debidamente justificada al día siguiente desde la ausencia y se procederá de la siguiente forma:

- a. Si el apoderado presenta justificación (presencial o correo electrónico): se re-agendará la evaluación según los tiempos que determine la unidad técnica. El apoderado será informado por escrito que ante la no presentación del estudiante a esta recalendarización de su evaluación, será calificado con la nota mínima.
- b. Si el apoderado **NO** presenta justificación: Se aplicará la evaluación el mismo día en que el estudiante se reintegre a clases.
- c. Si el estudiante se encuentra representando al establecimiento en algún evento fuera de este (previa justificación por escrito por parte del apoderado o entidad patrocinadora): se re-agendará la evaluación según los tiempos que determine la unidad técnica correspondiente.
- d. En caso de ser un trabajo manual y/o escrito, el colegio proveerá los materiales necesarios para dar cumplimiento con la evaluación dentro de los plazos establecidos y cumpliendo con la pauta de evaluación previamente entregada.

3. Promoción escolar.

Art. 9: Para ser promovido.

En la promoción de los estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y/o módulos del plan de estudio y la asistencia a clases.

- 1) Respecto del logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:
 - a. Hubieren aprobado todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.
 - b. Habiendo reprobado una asignatura o un módulo, su promedio final anual sean como mínimo un 4.5, incluyendo la asignatura o módulo no aprobado.
 - c. Habiendo reprobado dos asignaturas o dos módulos o bien una asignatura y un módulo, su promedio sea como mínimo un 5.0, incluidas las asignaturas o módulos no aprobados.

- 2) En relación con la asistencia a clase, serán promovidos los alumnos que tengan un porcentaje igual o superior al 85% de aquellas establecidas en el calendario escolar anual.
Para estos efectos, se considera como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento, sean nacionales o internacionales, en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes.
El Director del establecimiento, en conjunto con la jefa técnico-pedagógica consultando al consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Art. 10: Repitencia de curso.

Entiéndase por repitencia de curso al estudiante que no tenga las competencias necesarias para ser promovido y deba cursar nuevamente el nivel o curso reprobado. Las causantes de reprobación de curso serán las siguientes.

- a. Habiendo obtenido un promedio anual de notas inferior 4.0.
- b. Habiendo reprobado más de dos asignaturas del plan de estudio.
- c. Teniendo un porcentaje de asistencia inferior al 85%. No obstante, El Director del establecimiento, en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógica, consultando al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de alumnos con porcentajes menores a la asistencia requerida.

Título 2° De la Evaluación Diferenciada.

2. Necesidades Educativas Especiales y Evaluación Diferenciada.

Art. 11: Necesidades educativas especiales (NEE)

Se entiende por necesidades educativas especiales (NEE) aquellas necesidades que presenta un alumno cuando precisa de ayudas y recursos adicionales tales como humanos, pedagógicos y/o materiales, para “conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación” (Ley General de Educación, 2009). Un profesional de la salud es quien diagnostica y emite un informe que deberá ser presentado por el padre, madre o apoderado para definir cuáles son las necesidades educativas especiales a cubrir por parte del colegio.

Tipos de necesidades educativas.

Las NEE pueden ser clasificadas en dos tipos:

- NEE de tipo permanente: condición referida al aprendizaje y participación que presenta un estudiante durante toda su escolaridad como consecuencia de una situación de discapacidad diagnosticada por un profesional competente. Estas necesidades demandan la provisión de apoyos y recursos extraordinarios por parte del sistema educacional para asegurar el aprendizaje escolar.

En el caso de los alumnos que presenten NEE permanente, deberán actualizar su diagnóstico cada dos años. No obstante, deben presentar semestralmente (marzo-julio) los estados de avances de los profesionales externos que lo apoyan.

- NEE de tipo transitoria: aquellas necesidades donde los apoyos y recursos que el estudiante necesita para su proceso de aprendizaje, se encuentran acotados a un período determinado de su escolaridad.

En el caso de los alumnos que presenten NEE transitorias, deberán actualizar su diagnóstico anualmente y a su vez presentar semestralmente (marzo-julio) los estados de avances de los profesionales externos que lo apoyan.

Art. 12: Evaluación Diferenciada.

Para los estudiantes que presenten alguna necesidad educativa especial específica, cognitiva o física, sea transitoria o permanente, previa certificación de un profesional especialista, calificado y con reconocimiento oficial, deberán presentar el informe correspondiente con fecha máxima la última semana del mes de Abril de cada año para, así poder considerar una evaluación diferenciada, la que puede incluir desde el ajuste de objetivos hasta revisión de los contenidos e instrumentos de evaluación. Sin embargo, no existirá eximición en ninguna asignatura, sino que una evaluación pertinente a las necesidades de los estudiantes

Art. 13: Situaciones especiales o fuerza mayor

Criterios de evaluaciones especiales

- Ingresos tardíos: Si algún estudiante ingresa por una situación personal particular y no presentará evaluación para poder ser promovido(a).
- Faltas a clases prolongadas: Si algún estudiante se ausenta por motivos de salud, familiares y/o suspensiones por motivos conductuales que transgreden las normas de convivencia establecidas en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- Finalización anticipada del año escolar: Si un estudiante debiera por motivos de fuerza mayor finalizar el año escolar antes de lo que indica el C.E.R.

Para las situaciones especiales o de fuerza mayor que pueda presentar un estudiante y que incidan en la evaluación y promoción, como también aquellos que dicen relación con una asistencia inferior al 85% se aplicarán los siguientes procedimientos:

- Deberán ser resueltas por el equipo técnico del establecimiento conformado por la Dirección – Unidad Técnica – Unidad de Orientación – Inspectoría General – Docente jefe y/o asignatura.
- Para estos efectos se citará al apoderado vía correo electrónico (informado en la ficha de matrícula).
- Entregar al apoderado un plan de acompañamiento integral para que el estudiante pueda desarrollar las posibilidades de éxito en cada una de las acciones de su quehacer educativo evitando la deserción escolar.

Art.14: Acompañamiento en repitencia

El establecimiento realizará un acompañamiento pedagógico para todos los estudiantes que presenten una situación de repitencia o estuvieron en riesgo de serlo. Este acompañamiento se coordinará entre la encargada de la Unidad Técnica y el profesor jefe y/o asignatura, este plan será informado al apoderado bajo un acta a fin de que tome conocimiento de las acciones a realizar y cuál será la participación de la familia y del colegio para estos efectos.

Titulo 3° Disposiciones Finales.

El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de la matrícula y tendrá derecho a repetir curso en al menos una oportunidad, sin que por esta causal le sea cancelada o no renovada la matrícula.

El establecimiento entregará un certificado Anual de Estudio que indique la situación final correspondiente. El Certificado Anual de Estudio no podrá ser retenido por el colegio en ninguna circunstancia.

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los estudiantes, matriculados y retirados durante el año, señalando el número de cédula de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o

módulos del Plan de Estudio y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada estudiante y la situación final correspondiente.

Las actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible para su efecto, y firmadas solamente por el Director del establecimiento

Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor que impidan al establecimiento dar continuidad al proceso educativo o terminarlo adecuadamente, perjudicando seriamente a los estudiantes, serán arbitradas, conforme a sus competencias, por el Jefe del Departamento Provincial de Educación, con el objetivo de dar un buen término al año escolar.

ANEXO DECRETO 67 ACOMPAÑAMIENTO A ALUMNOS DE BAJO RENDIMIENTO Y REPITENCIA

Cada docente al detectar alumnos cuyo rendimiento no está acorde con los objetivos a lograr en el nivel, deberá comunicarlo al apoderado y poner en práctica el siguiente plan.

A.- Para los alumnos de bajo rendimiento.

ACCION	CUANDO	QUIEN LO REALIZA
1.-Entrevista con el apoderado para informar las acciones.	Segunda semana de marzo	Profesor jefe
2.-Comunicación de la situación del alumno	Segunda semana de marzo	Profesor Jefe a todos los profesores de asignatura
3.-Presentación de remediales personalizadas A UTP 3.1 Atención personalizada en el aula 3.2 Atención personalizada en horario fuera de clases, si es factible.	Tercera semana de marzo	Todos los docentes que imparten clases a alumnos con bajo rendimiento.
4.- Informe de avance a UTP	Semana del 15 de abril Semana del 15 de mayo Semana del 15 de junio	Todos los docentes involucrados
5.- Informe de notas de los alumnos señalados	Antes de vacaciones de invierno	Todos los docentes involucrados

B.- Para los alumnos con repitencia

ACCION	CUANDO	QUIEN LO REALIZA
1.-Atención y apoyo individual en Lenguaje y Matemática	Un día en la semana en jornada contraria (1° a 4°) Atención preferente en el aula 5° a 8°	Profesor Jefe u otro que la Dirección determine (1° a 4°) Cada docente en su asignatura
2.-Presentación de plan individual a UTP	Primera semana de marzo	Todos los docentes que tengan un alumno repitente.
3.- Tutorías entre pares	En las clases (5° a 8°)	El docente de asignatura designa al compañero tutor.
4.- Informe de avance a UTP	30 de abril 30 de mayo 30 de junio	Todos los docentes involucrados
5.-Revisión o cambio de estrategias para el segundo semestre con UTP	Primera semana de julio	Profesor jefe y/o asignatura junto con UTP

PLAN DE ADECUACIÓN CURRICULAR INDIVIDUAL

P.A.C.I.

I. Identificación del establecimiento educativo

Nombre del Establecimiento	Abraham Lincoln School	Nombre del director	Eduardo Díaz Soto
RBD	67-1	Dirección	San Martín 471
Tipo de Establecimiento	Particular Subvencionado	Comuna	ARICA
Correo Electrónico	colegioals.@gmail.com	Fono	582251595

II.-Entregar a todo alumno con NEE (previamente diagnosticadas) los contenidos que sean factibles de recibir por el alumno para que desarrolle las habilidades y/o competencias que le permitan avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje, según sus posibilidades.

III.-IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

Nombre		Curso actual	
Fecha Nacimiento		Dirección	
Edad		Elaboración	30 de marzo 20__
Diagnóstico		Duración	1 año
Apoderado		Fecha revisión	

IV.-Profesionales que han participado en la elaboración del PACI

X	Profesor jefe		
X	Profesor especialista Matemática		
X	Profesor de Lenguaje		
X	Dirección Técnico Pedagógica		

V.-. Responsable de la aplicación y seguimiento del PACI

CARGO	FUNCIÓN
Profesor Jefe	<ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo las adecuaciones curriculares acordadas en conjunto con el profesor/a de apoyo y coordinar la ejecución de adecuaciones en las distintas asignaturas.• Mantener una comunicación activa con el estudiante y la familia.• Llevar un registro de los aprendizajes logrado y no logrados por el estudiante.
Dirección Técnica	<ul style="list-style-type: none">• Trabajar de manera coordinada con la docente de aula, colaborando con la elaboración de las adecuaciones curriculares pertinentes y proponiendo estrategias para favorecer los aprendizajes del estudiante.• Mantener una comunicación activa con el estudiante y la familia.• Trabajar apoyando al Profesor jefe ejecutando la clase dentro del marco de entregar una respuesta educativa a la diversidad.
Profesores de Asignatura	<ul style="list-style-type: none">• Trabajar de manera coordinada con el Profesor Jefe y dirección Técnico Pedagógica colaborando con la elaboración de las estrategias y adecuaciones curriculares de acceso para favorecer los aprendizajes del estudiante.• Trabajar de forma individual con el estudiante actividades para favorecer la atención concentración, manejo de la frustración y control de impulsos.

VI. Organización de los apoyos

Áreas a intervenir	Ubicación	HORAS	Horarios	Fecha de Inicio	Fecha de Término
Todas las asignaturas Lenguaje Matemática	Aula común		Lunes a viernes	Marzo	30 de noviembre

VII. Tipo de adecuación curricular y criterios a considerar

Adecuación curricular de acceso		Adecuación curricular a los objetivos de Aprendizaje	
X	Presentación de la información		Graduación del nivel de complejidad
X	Formas de respuesta		Priorización de objetivos y contenidos
X	Entorno		Temporalización
X	Organización del tiempo y del horario		Enriquecimiento del currículum

VIII. Propuesta curricular de adaptación de acceso

Breve Síntesis con las características del Estudiante
<p>A partir de la Evaluación Psicológica presentada por el apoderado en el alumno se pudo determinar que es un niño que posee un coeficiente intelectual que lo ubica en un rango normal promedio bajo, no obstante, a lo anterior, el alumno presenta altos índices de destructibilidad, lo cual, le impide concentrarse en la realización de tareas al interior del aula y por consiguiente avanzar en sus aprendizajes.</p> <p>El alumno presenta características de TDAH...(otro)..... y aunque el colegio no tiene PIE se realizarán acciones que promuevan su avance.</p> <p>En relación a algunas de las conductas detectadas en el alumno se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Buena disposición para aceptar sugerencias. ➤ Disfruta del trabajo en equipo y asignación de roles al interior de un grupo. ➤ Dificultad en la continuidad de la tarea, por lo general no escribe la materia y no termina el trabajo que inicia. ➤ Constante Inquietud motora que le impide mantenerse en un lugar por más de 15 minutos. ➤ Dificultad para memorizar pasos de una tarea específica ➤ Olvidos constantes. ➤ Bajo nivel de tolerancia a la frustración

TIPO DE ADECUACIÓN : FORMAS DE REPRESENTACIÓN
<p>ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE APOYO</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mirar de frente al alumno cuando se le dé información. ➤ Utilizar apoyos visuales al interior del aula con contenidos de la materia que se está trabajando para favorecer la memoria y evitar el olvido. ➤ Llamar a los alumnos por su nombre para verificar que están prestando atención. ➤ Ofrecer una descripción general del tema que se va abordar.

- Resumir la información antes de entrar en detalles.
- Hacer hincapié en las palabras claves.}
- Ayudar a a descubrir, seleccionar, organizar y sistematizar la información relevante, para ello, se debe favorecer el trabajo a partir de señalizaciones específicas que le permitan hacerlo. Por ejemplo, subrayar con marcadores de distintos colores, entregar imágenes para apoyar la comprensión

TIPO DE ADECUACIÓN : FORMAS DE RESPUESTA

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE APOYO

Teniendo en consideración las características del diagnóstico de....., y tomando en cuenta que su capacidad de atención se estima un tiempo relativo de 15 minutos como máximo , es que se han considerado las siguientes estrategias como una forma de responder al aprendizaje:

- Realizar evaluaciones orales o bien tomar las evaluaciones de forma individual y más personalizada, si es necesario se pueden transcribir sus respuestas
- Favorecer la forma de repuestas a partir de un dibujo o una dramatización.
- Entregarle las instrucciones en forma parcelada a, marcando de alguna forma los pasos de la tarea
- Realizar un monitoreo constante en el desarrollo de la actividad, asociado a un refuerzo positivo para no perder la motivación e interés.
- Permitir que el alumno esté de pie o haga dibujos mientras escucha.
- Siempre hacer comentarios inmediatos y coherentes sobre la conducta del alumno.
- Trabajar con el alumno en la elaboración de un plan o “contrato” donde se establezcan las reglas de conducta.
- Aprovechar el exceso de energía del alumno de una manera positiva, por ejemplo, asignándole tareas que impliquen ayudar a repartir cuadernos, guardar materiales, etc.
- Enseñar al alumno de forma explícita cuáles son las pautas de conducta en clase y fuera de ella.

TIPO DE ADECUACIÓN : ENTORNO

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE APOYO

- Situar al alumno en la primera fila de la sala y cerca de la docente.
- Ubicar al alumno lejos de ventanas y otros elementos que puedan desviar su atención.
- Permitir al alumno desplazamientos periódicos tanto dentro de la sala como fuera de ella.
- Nombrarlo ayudante de la clase, encargarle tareas que favorezcan su movilidad.
- Determinar áreas de trabajo libres de factores de distracción.

TIPO DE ADECUACIÓN : TIEMPO Y HORARIO

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE APOYO

- Realizar pausas cada 15 minutos aproximadamente.
- Ayudar al alumno a planificar sus tiempos fomentando el uso de horarios y agendas.
- Asignar el tiempo suficiente para realizar una actividad antes de pasar a la siguiente.

IX. Estrategias de seguimiento y evaluación del paci

Las estrategias de seguimiento y evaluación del PACI, serán las siguientes:

- Estado de Avance de los Aprendizajes Logrados por el estudiante durante el primer semestre.
- Informes pedagógicos anuales
- informes pedagógicos, a la familia.

X. Evaluación y criterios de promoción

- EL Reglamento Interno de Promoción y Evaluación del Establecimiento, contiene aspectos relacionados con la evaluación diferenciada para este caso en particular y para la diversidad de necesidades presentes en el aula.

XI. Revisión y ajustes del plan

- Realización de reuniones mensuales con UTP, a fin de reformular estrategias de apoyo.
- Reuniones con la familia de forma mensual a fin de dar a conocer los avances y o necesidades de apoyo del estudiante en materia del currículo.

XII. Colaboración de la familia

- Solicitar la colaboración de la familia en la Formación de hábitos de estudio y responsabilidad frente a deberes escolares.
- Solicitar acompañamiento en la realización de las tareas, etc.

Profesora jefe

Dirección Técnico Pedagógica

Apoderado

DIRECCIÓN